



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 14/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.</b>
<b>Recomendación</b>	<p><b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 14/2013:</b> Diseñar un programa para estimular y facilitar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes indígenas en todos los niveles educativos. Para el diseño de este programa se recomienda revisar experiencias en la materia que han tenido buenos resultados en el país y en otros países. Dicho programa debe contemplar, al menos, las siguientes seis vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un programa de educación temprana que atienda de manera primordial a las niñas y los niños indígenas y de las unidades territoriales con menores niveles de desarrollo social.</li> <li>- Creación de un equipo interdisciplinario que brinde apoyo técnico y pedagógico a los docentes de educación básica en lo que se refiere a educación intercultural y atención de estudiantes indígenas.</li> <li>- Cursos de preparación para la presentación de exámenes y otros requisitos de admisión en la educación media superior y en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado. Dichos cursos estarían dirigidos especialmente a estudiantes indígenas, si bien podrían participar también otros estudiantes.</li> <li>- Cursos de apoyo académico extracurricular para estudiantes indígenas que estén cursando los niveles de educación media superior, licenciatura, maestría y doctorado</li> <li>- Mecanismos permanentes de apoyo para estudiantes indígenas en los diferentes niveles educativos, que integren sistemas de tutorías, atención psicológica y apoyo sociocultural.</li> <li>- Becas para estudiantes indígenas que estén cursando los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.</li> </ul>
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<p><b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviadas mediante oficio CEDS/DG/0166/2014)  <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014)  <b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviada mediante oficio CEDS/DG7164/2014)  <b>Instituto de la Juventud</b> (Aceptada por normatividad, enviada mediante oficio CEDS/DG/158/2014)  <b>Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI)</b> (No aceptada, mediante oficio SECITI/000182/2014)</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*







<b>Indicadores de cumplimiento</b>	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación Pública entregue un documento que contenga el programa para estimular y facilitar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes indígenas en todos los niveles educativos.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación</b> <b>SECITI/000182/2014.</b> Sobre el particular, dichas recomendaciones no son competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, ya que su alcance se limita a diseñar y normar las políticas inherentes al estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en la Ciudad, así como impulsar, desarrollar y coordinar todo tipo de actividades relacionadas con la ciencia, las cuales están orientadas a impulsar un mayor crecimiento económico y académico del Distrito Federal a través del estudio y desarrollo científico y productivo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción XIV de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, no es responsabilidad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación establecer los programas de educación temprana, sino la de promover con la colaboración de las Instituciones y Sectores el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación de la entidad, a través de los programas educativos, asimismo, en el artículo 8 de la Ley que nos ocupa, se establece que es competencia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal privilegiar en sus programas académicos de los distintos niveles educativos el fomento al desarrollo científico, tecnológico e innovación.</p> <p>De conformidad a las atribuciones contempladas en el artículo 7 fracción XVI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, a la SECITI le corresponde desarrollar la formación y capacitación de investigadores, tecnólogos, profesionales de alto nivel y promotores científicos, no estableciendo de manera específica el apoyo de becas para estudiantes indígenas que estén cursando los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, no obstante, si en determinado momento se llegara a encontrar en alguno de los supuestos establecidos en la referida Ley, se establecerían los mecanismos de coordinación institucional con las diferentes instituciones del Sistema Educativo del Distrito Federal para asegurar que a éstas se les brinde la asistencia científica y tecnológica que le requirieran en temas vinculados con la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores, otorgamiento de becas, sistemas de información y documentación, así como servicios de apoyo.</p> <p>Tomando en cuenta lo anterior, le agradeceré disponer lo conducente a efecto de que sea excluida a la SECITI del cumplimiento de las recomendaciones señaladas.</p> <p><b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> <b>SEDEREC/472/2014.</b> Se coadyuvará en la recomendación en función a la forma de colaboración interinstitucional establecida.</p> <p><b>SEDEREC/DGEPC/082/2017.</b> Para favorecer la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígenas en la CDMX, de 2013 a 2016 la SEDEREC entregó ayudas económicas con una inversión aproximada de 6 millones de pesos, en beneficio de 1050 estudiantes de nivel primaria y secundaria de las comunidades amuzgo, chinanteco, chontal, huichol, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, nam, otomí, popoloca, purépecha, tlapaneco, triqui, tseltal, zapoteco, zoque y wirrarika, los cuales han contribuido para que no abandonen la escuela, promoviendo su egreso del nivel</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*





básico.

NOMBRE DE LA AYUDA	AÑO	NÚMERO DE AYUDAS	MONTO DE INVERSIÓN
Apoyo para la permanencia escolar indígena infantil y adolescente en la Ciudad	2013	198	\$ 1,247,400.00
	2014	224	\$ 1,411,200.00
	2015	224	\$ 1,411,200.00
	2016	263	\$ 1,656,900.00
Premios a la permanencia escolar	2015	141	\$ 269,999.49
<b>TOTAL</b>		<b>1050</b>	<b>\$ 5,996,699.49</b>

Actividades interculturales y recreativas:

- Trazando identidades: desde el 21 de enero al 15 de diciembre de 2016 se llevó a cabo el taller "trazando identidades", con actividades semanales dirigidas a niñas y niños de comunidades indígenas de la CDMX, con el objetivo de generar un espacio de expresión artística y cultural, el cual permitió fortalecer su identidad, lengua materna, costumbres y tradiciones.

Se realizaron 39 sesiones donde se capacitó a 999 infantes de comunidades triqui, mazahua, otomí, tseltal, tsotsil, zapoteco, mazateco y mixteco. Durante el año se abordaron los temas:

Derechos de las niñas y niños  
Medicina tradicional  
Cosmología náhuatl  
Cantos curativos y música para la paz  
Leyendas populares de la CDMX, tradición oral y leyendas mexicanas  
Papiroflexia  
Prevención del acoso escolar  
Aprendamos de interculturalidad, lengua, fomento de la lengua materna

- Paseos: con la finalidad de promover el acceso equitativo a espacios de recreación a la comunidad indígena infantil, con un monto de 93,083.00 pesos se realizaron 13 visitas al Acuario Inbursa; la granja didáctica del tío pepe; dos visitas al papalote museo del niño; dos visitas a embarcaderos de Xochimilco para la leyenda de la llorona y tres visitas a kidzania Santa Fe y Cuicuilco, atendiendo a un total de 490 personas de las comunidades mazahua, otomí, triqui y náhuatl.
- Talleres: se realizaron 6 talleres con un monto de 182,385.00 pesos, donde se abordaron los temas: tradición y culturas; medicina; música; poesía; elaboración de silbatos de barro y valores, donde participaron 150 niñas, y niños de comunidad mazahua, náhuatl, otomí y triqui.

Adicional se otorgó un recurso de 178,006.76 para la implementación de talleres en lengua mazateco, triqui y náhuatl, con un impacto de 63 niños capacitados en el aprendizaje de frases y números en lenguas maternas, así como apoyo en tareas. Por







último, se apoyó la actividad "Corazón de niño": presentaciones musicales en distintas lenguas indígenas, con un impacto de 1255 niñas, niños y adolescentes indígenas.

- Conmemoración del día del niño y niña, y día internacional de la paz: con motivo de la celebración del Día del Niño, el 26 de abril se realizó una visita al museo Tezozomoc del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con la participación de 100 niñas y niños y 30 adultos de comunidades; asimismo en el marco del Día Internacional de la niña, el día martes 11 de octubre de 2016, se realizaron actividades recreativas con la asistencia de 50 niñas y niños.
- Entrega de juguetes: en 2016 y 2017 se realizó la entrega de aproximadamente 550 juguetes a niñas y niños indígenas, con la participación del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Se elaboró un juego de lotería de plantas medicinales existentes en la Ciudad de México, que cuenta con un cuadernillo que describe el uso de cada planta medicinal.
- Entrega de lentes: el 17 de enero de 2016 se realizó la entrega de 397 lentes y armazones de los cuales 239 se otorgaron a niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: la Secretaría de Educación Pública, a través de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva N° 331, solicitó a esta Secretaría el apoyo de un intérprete-traductor en lengua chinanteca, para asistir a una niña de tres años, con la finalidad de coadyuvar en las actividades escolares y que ello permita el desarrollo integral educativo de la menor.

#### **Secretaría de Educación**

**SEDU/CGE/DGEIC/446/2016.** Sobre el diseño de programas para estimular y facilitar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes indígenas en todos los niveles educativos, la SEDU realizó las siguientes actividades:

Diseño e implementación del taller de "Lengua triqui. Elementos básicos para el desarrollo de las competencias lingüísticas", impartido en un núcleo de población indígena de origen triqui, realizado en colaboración interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC). Con este taller se buscó reposicionar la lengua triqui como un sistema de aprendizaje vinculado con la identidad cultural de las familias triquis, a fin de fortalecer la confianza y seguridad de los infantes para que expresaran sus saberes y conocimientos originarios, dentro de sus aulas y comunidad escolar. Anexo 8. Taller de lengua triqui.

Diseño e implementación del taller "lenguaje y cognición" en núcleos de población indígena. Anexo 9. Taller lenguaje y cognición (Programa y álbum fotográfico)

Implementación de talleres de "Diversidad lingüística en mi ciudad", en escuelas primarias públicas de educación básica y núcleos de población indígena. Anexo 10. Taller de diversidad lingüística. Álbum fotográfico de presentaciones escénicas de danza teatro con el tema de diversidad lingüística "Todos Contamos", y producto canción triqui

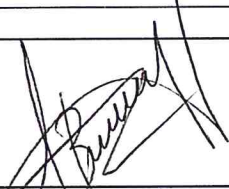
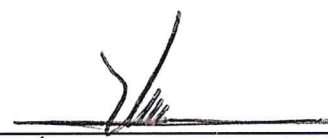
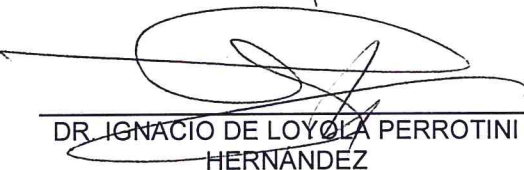
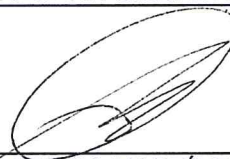
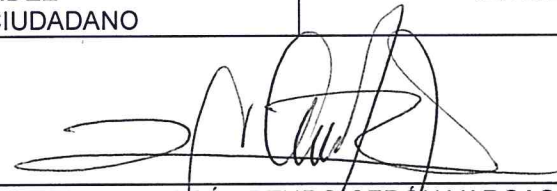
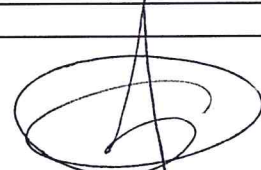
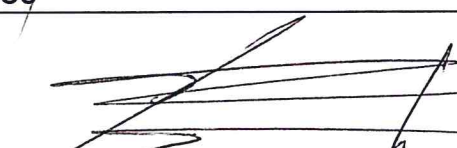




	Concurso Tlakuiloli cuyo objetivo es impulsar el conocimiento y aprecio de la diversidad cultural y lingüística de la ciudad, a través de la mirada de las niñas y niños.
--	---

Con base en lo antes expuesto, en la **V Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 14/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 14/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

